

**CAN ROSES, S. A.**

Doña Catalina María Pieras Sureda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria de la sociedad anónima «Can Roses, Sociedad Anónima», a fin de estudio y aprobación, en su caso, de la reactivación de la Sociedad Redenominación a euros de la cifra actual de capital social resultando un aumento de capital de 0,18 euros, que deberá ser desembolsado en efectivo metálico por los accionistas Estudio y aprobación, en su caso, del aumento de capital de la Compañía desde la cifra actual (1.202,20 euros) hasta la cifra de 3.125,72 euros mediante la creación de 31 acciones de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas. Estudio y aprobación, en su caso, de la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, adaptando los actuales Estatutos a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Estudio y aprobación, en su caso del nombramiento de nuevo órgano de administración. Estudio y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (integradas por el balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de los ejercicios 1.995 a 2.001, ambos inclusive. Ruegos y Preguntas, que se celebrará en el domicilio social de la entidad el día 14 de abril de 2003, y a las diecisiete horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por el Letrado don Bartolomé Caldentey Gaya.

Palma de Mallorca, 8 de marzo de 2003.—La Secretaria.—10.579.

**CARPA ANDALUCÍA, S. L.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 13 de febrero de 2003, se convoca a los socios de la misma a la Junta General que tendrá lugar en el domicilio social, el día 16 de abril de 2003, a las diez horas, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado. Todo ello referido al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la Sociedad.

Tercero.—Reducir el capital social de la sociedad con el fin de compensar las pérdidas de la Compañía, con la consiguiente modificación del artículo estatutario relativo al Capital Social.

Cuarto.—Ampliar el Capital Social de la Compañía mediante compensación de créditos y aportaciones dinerarias con la consiguiente modificación del artículo estatutario relativo al capital social.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Designación de la persona o personas para elevar a públicos los acuerdos que se adopten y hayan de ser inscribibles en el Registro Mercantil, concediéndole facultades para comparecer ante el Notario de su elección a fin de protocolizar los acuerdos de la Junta, así como para aclarar, corregir o subsanar en lo necesario los anteriores acuerdos, hasta conseguir su inscripción el Registro Mercantil.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios tendrán derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma así como el informe de gestión y el informe de auditoría. Igualmente se pondrá a disposición de los socios el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe a que se refiere el artículo 74.2 de la Ley de Sociedades

de Responsabilidad Limitada sobre los créditos a compensar.

Málaga, 24 de marzo de 2003.—El Secretario, Víctor Sanz Martínez; Visto Bueno El Presidente, Juan Carlos López Atienza.—10.916.

**CONDUCTOS DE VENTILACIÓN, S. A.**

El Consejo de Administración acordó en su reunión del 22-3-2003, convocar Junta General Extraordinaria, a celebrar el próximo día 12-4-2003 a las 12 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en Madrid, Paseo de la Castellana, número 175, 4.º Izquierda.

**Orden del día**

Primero.—Cese y/o nombramiento de Consejeros miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades que procedan en orden a la ejecución de los acuerdos que se adopten en la Junta General.

Tercero.—Lectura y aprobación.

Móstoles, 22 de marzo de 2003.—Helidoro Sánchez Aguilera, Presidente Consejo de Administración.—10.915.

**CONSTRUCCIONES HERMANOS Y CUÑADOS, S. L.**

La Junta Universal y Extraordinaria de socios, celebrada el día 5 de diciembre de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	114.892,68
<b>Total activo .....</b>	<b>114.892,68</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	6.010,12
C/C con socios y Administradores. ....	108.546,53
<b>Total pasivo .....</b>	<b>114.892,68</b>

En Turre (Almería), 11 de marzo de 2003.—El Liquidador solidario, Antonio Guillermo Grima Reyes.—10.171.

**CORPORACIÓN ALIMENTARIA GUISSONA, S. A.***Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

El Consejo de Administración, en la reunión celebrada el día 20 de febrero de 2003, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes de los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en primera y única convocatoria en el Centro Promocional «Área de Guissona» sito en C/ dels Llacs, número 1 de Guissona (Lleida) el día 8 de mayo de 2003 a las veinte horas.

La Junta deliberará y decidirá sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de gestión de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2002, así como la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación de la fusión por absorción de Área de Guissona, S.A. y Alfalfa y Pienosos, S.A. (sociedades absorbidas), por Corporación Alimentaria Guissona, S.A. (sociedad absorbente), con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la absorbente, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión aprobado por los respectivos administradores de estas compañías, y cuyas menciones mínimas se incluyen al final de la presente convocatoria.

Cuarto.—Aprobación del balance de fusión de la sociedad, cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Quinto.—Aprobación del sometimiento de la fusión al régimen fiscal especial, de neutralidad tributaria, previsto en el capítulo VIII, del título VIII de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, y/o aceptación en garantía de acciones de la sociedad, de conformidad y dentro de los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, así como autorización para la enajenación de acciones propias.

Séptimo.—Renovación de dos Consejeros.

Octavo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, inscripción, interpretación, desarrollo, subsanación y ejecución de acuerdos adoptados y en especial, en lo que refiere al proceso de fusión.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General los accionistas que posean un número mínimo de tres acciones o un porcentaje mínimo del uno por mil del capital social y que las tengan inscritas a su nombre en el Libro-registro de acciones de la sociedad con al menos cinco días de antelación a la celebración de la Junta general.

Los accionistas titulares de menos de 3 acciones podrán agruparse a fin de que asista uno de ellos, o conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

El accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de cualquier persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter específico para esta Junta. Si el escrito es privado, la firma del poderdante deberá ofrecerse o ser reconocida como auténtica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 de los Estatutos, para asistir a la Junta General los accionistas deberán acreditarse mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa.

Se informa que el Consejo de Administración remitirá dicha tarjeta por correo ordinario al domicilio de los accionistas que consta en el libro-registro de acciones. No obstante, cualquier accionista podrá también solicitar la tarjeta de asistencia en el domicilio social de la empresa.

Derecho de información: En relación al Primero y Segundo punto del orden del día, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar que le sea remitida, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de Auditoría correspondiente al ejercicio social 2002.

En relación a los acuerdos que se someten a votación en los puntos Tercero, Cuarto y Quinto del orden del día y a los efectos del artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, a partir de la publicación de la presente convocatoria podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos: El proyecto de fusión; el informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión; el informe de los Administradores de las sociedades que se fusionan sobre el Proyecto de Fusión; las Cuentas